

**ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA DE CONAVIM**

**MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO**, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 4o. primer párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 23, fracción I y 42, fracción VIII de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 74, 75 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 17 y 27, fracción VII Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 151 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; tercero y cuarto, fracción III, IV y XIII del Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como 3 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el pasado 31 de diciembre de 2020 se publicaron en la plataforma AVGM-CONAVIM, los **LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

Que con el objeto de asegurar la aplicación de los criterios legales y, para operar de manera eficiente el programa, la versión publicada requiere ser ajustada en algunos de sus apartados, por lo que es necesario emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

**ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA DE CONAVIM**

**Artículo Único.-** Se reforman los artículos Primero; Segundo, incisos h), y r); Décimo Noveno; Trigésimo Quinto, inciso b); Cuadragésimo, incisos a), b), m), n) y o); de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2021, para quedar como sigue:

**Primero.** Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las bases para la gestión, otorgamiento, administración, ejercicio, seguimiento, verificación y evaluación de los recursos y metas del Subsidio. Para ello, las entidades federativas decretadas con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres ya sea por parte de Secretaría de Gobernación o bien, por iniciativa propia y para aquellas entidades en las que se haya conformado el Grupo de Trabajo para atender la solicitud de Declaratoria, deberán cumplir diversos requisitos para acceder al subsidio Federal establecido para tal fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, atendiendo estrictamente lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Se trata del subsidio para promover el acceso a la justicia con base en los estándares internacionales de derechos humanos y perspectiva de género y el combate a la impunidad en los delitos de violencia contra las mujeres y las niñas; así como para impulsar las estrategias de seguridad y las de prevención, especialmente identificando y atendiendo a aquellas mujeres víctimas de lesiones dolosas que pusieron en riesgo su vida. Por lo que resulta prioritario enfrentar y abatir la violencia feminicida y los feminicidios.

**Segundo. ...**

**a) al g) ...**

**h. Entregables:** al producto o servicio que cumple los objetivos del proyecto, medible y cuantificable conforme a lo establecido en el Anexo Técnico correspondiente de cada Convenio de Coordinación;

**i) al q) ...**

**ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA DE CONAVIM**

r. **Proyecto:** al plan de ejecución de acciones propuestas por las entidades federativas, que contribuya a implementar, o persigan los fines de las medidas de seguridad, prevención y justicia establecidas por la DAVGM y, en su caso, por la CONAVIM;

...

**Décimo noveno. ...**

Distribución equitativa del 70 % del Subsidio Destinado a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra Las Mujeres en Estados y Municipios para el ejercicio Fiscal 2021 (en adelante subsidios)		<b>\$70,919,618.70</b>
Distribución del 70% del restante 30% del recurso total según criterio de muerte violenta de mujeres	Tasa de muertes violentas por cada 100 mil mujeres entre enero y diciembre de 2019  (Muertes violentas de mujeres, se refiere a la suma de los feminicidios y los homicidios dolosos de mujeres)	<b>\$21,275,885.61</b>
Distribución del 30% del restante 30% recurso total según criterio de lesiones dolosas	Tasa de lesiones dolosas cometidas contra mujeres por cada 100 mil mujeres entre enero y diciembre de 2019  (Lesiones dolosas se refieren al delito que consiste en causar lesiones a una mujer de manera intencionada)	<b>\$9,118,236.69</b>

**Trigésimo quinto. ...**

**ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA DE CONAVIM**

a)...

b) La persona titular de la Coordinación para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida de la CONAVIM, que fungirá como Secretaría Técnica del Comité y será la encargada de dar seguimiento a las solicitudes de subsidio de DAVGM, con derecho a voz y voto;

...

**Cuadragésimo. ...**

a) Proporcionar a la Coordinación para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida de la CONAVIM los acuses de recibido de las comunicaciones oficiales y emitir las respuestas vía oficio en tiempo y forma a través de la Plataforma AVGM-CONAVIM;

b) Cumplir con las acciones y compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación, el Anexo Técnico y, en su caso, el Convenio Modificatorio suscrito, así como con lo dispuesto en los Lineamientos y las disposiciones aplicables; así como atender las recomendaciones que emita la Coordinación para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida de la CONAVIM que deriven de la supervisión al cumplimiento de dichas acciones. c) al l)...

m) Informar a la Coordinación para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida de la CONAVIM el cambio de los servidores públicos con injerencia en la aplicación de los lineamientos, que se realice en la entidad federativa hasta el 31 de diciembre de 2021, para lo cual deberá remitir con 15 días hábiles de anticipación al cambio, un cierre previo en el que se refleje el estado que guarda la aplicación de los recursos, así como el avance en el cumplimiento de metas convenidas en el Anexo Técnico;

n) Notificar a la Coordinación para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida de la CONAVIM sobre cualquier cambio de la persona designada como enlace, así como del personal responsable del seguimiento del

**ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA DE CONAVIM**

Subsidio, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del cambio correspondiente, proporcionando los datos de contacto de quien asumirá dichas funciones;

ñ)...

o) Presentar, a más tardar el 14 de enero de 2022 a la Coordinación para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida de la CONAVIM, un acta de cierre del proyecto que deberá contener al menos: i. Los datos señalados en el lineamiento Trigésimo primero; ii. Antecedentes del Proyecto; iii. Los principales compromisos establecidos entre las partes que suscriben el Convenio de Coordinación; iv. El reporte de las acciones administrativas que la entidad federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2021, para la correcta ejecución de los recursos otorgados; v. Los trabajos ejecutados con el Subsidio asignado por la CONAVIM y los alcances logrados; vi. Acciones publicadas en la página de internet del gobierno de la entidad federativa respecto de los indicadores de proceso, resultados o de impacto del proyecto; vii. Facturas, contratos y demás documentación para comprobar la erogación del subsidio otorgado, así como los comprobantes de los reintegros efectuados a la TESOFE. La fecha de emisión de la documentación probatoria deberá ser posterior a la fecha de suscripción del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico, así como de la transferencia del recurso federal; viii. Estados de cuenta bancarios expedidos por la institución bancaria donde fue depositado el Subsidio, desde la fecha de transferencia hasta el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia; ix. Constancia de cancelación que emita la institución bancaria, donde fueron depositados los recursos del Subsidio, y x. El reintegro de los recursos no devengados, así como de los rendimientos financieros a la TESOFE, previo a la presentación del cierre del ejercicio de los recursos y dentro de los plazos y términos que establezcan las disposiciones aplicables, y

...

**ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA DE CONAVIM**

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** – El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su difusión a través de la página electrónica de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y serán publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los 08 días del mes de enero de 2021.

**LA COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA  
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**



**DRA. MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO**

---

**ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE  
RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS  
DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA DE CONAVIM**

Dado en la Ciudad de México, a los 08 días del mes de enero de 2021.

**LA COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS**

**MUJERES**  
  
**DRA. MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO**